



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12, 6201

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.4204 de 13 de agosto del 2012, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía FULLTAXI C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 5, 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE, en vista de que la Resolución referida en el considerando anterior, no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, y por tanto no se ha iniciado el proceso de liquidación de la compañía, no es aplicable en el presente caso el procedimiento establecido en los Arts. 374 y siguientes de la Ley de Compañías para la reactivación;

QUE en el informe de inspección No. IJ.DJDL.Q.12.1219 de 14 de noviembre de 2012, de la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, se establece que la compañía FULLTAXI C.A. cuenta con el permiso de operación vigente; y, los libros sociales y contables se encuentran actualizados, superando con ello las causales que motivaron su disolución;

QUE mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1356 de 22 de noviembre de 2012, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías recomienda la suscripción de la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.4204 de 13 de agosto de 2012, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía FULLTAXI C.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 NOV 2012

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXMP/
Exped. 163008
Trámite 45222-1